

#2026

C/4505



Novbre 12/36

Proy de ley por cuyo medio se pro-  
rroga por 30 dias mas, la legis-  
latura ordinaria iniciada el 16  
de agosto del 1935

I Piezas

Santo Domingo, D. N.  
12 Noviembre de 1935.

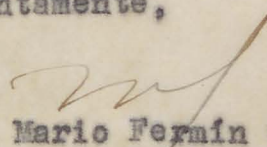
627

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Sr. Presidente:

Aprobado por el Senado, en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se prorroga hasta por treinta días mas, la presente legislatura ordinaria, iniciada el 16 de Agosto del año 1935.

De Ud. muy atentamente,

  
Mario Fernán Cabral  
Presidente del Senado.-

P/R









# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En uso de la facultad que le confiere el Art. 29 de la Constitución.

R E S U E L V E:

Artículo Único.- Prorrogar, como por la presente resolución prorroga, hasta por treinta días más la presente legislatura ordinaria, iniciada el 16 de agosto del año 1935.

DADA en la Sala de sesiones del Palacio del Senado en Santo Domingo, D. R., República Dominicana, hoy día doce del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

*W. Flaherty*  
EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:  
*J. M. Gómez*  
*J. M. Gómez*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEWNA BOND  
MADE IN U.S.A.

2da LEGISLATURA, 2da. de 1935

REGISTRADA AL No. 2236

En 2 folios..... del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

*ma*

y consta de hojas escritas en máquina razón de diez

espectos interlineares

Sancti Spiritus 12 de Agosto 1935

*M. L. Abumacer*  
Archivista del Senado